



El Gobierno del Estado de Oaxaca, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, en el marco del Festival de las Aves de Oaxaca 2025, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 4º, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12, párrafo cuadragésimo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 3 fracción I, 27, fracción XVIII, 46-D de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 2º fracción II y 4º fracción II de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Oaxaca, 4º, fracción XX, 9º, fracciones XVIII y:

CONSIDERANDO

Que, la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca establece en el artículo 6º, fracción XXVII, que corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, promover la participación de la sociedad en materia ambiental.

Que, el acercamiento con la naturaleza permita a diferentes sectores y público en general en Oaxaca sensibilizarse y generar conciencia ambiental sobre la

importancia de los ecosistemas, siendo las aves silvestres un indicador de la salud de estos, al permitir la dispersión de semillas, control de plagas y la polinización, como factores claves para la dinámica y conservación de los ecosistemas terrestres y costeros en la entidad.

Que, a través de la participación ciudadana, se involucre a diferentes estratos de la sociedad al recibir información técnica y científica sobre la importancia

biológica de las aves silvestres, propiciando un diálogo de saberes a través de la ciencia ciudadana, considerada en la Estrategia para la Conservación y el Uso Sustentable de la Biodiversidad del Estado de Oaxaca (ECUSBEQ).

Que, en ese sentido, la Secretaría implementa el Festival de las Aves de Oaxaca, como un espacio para el acercamiento con la naturaleza e impulso al ecoturismo en el Estado.

Por lo anterior, la Dra. Karime Unda Harp, Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, tiene a bien expedir el siguiente:



PROGRAMA DE BECAS PARA Monitores Comunitarios En el Festival de las Aves de Oaxaca 2025



28, 29 y 30 de noviembre

La **Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca**, en el marco del **Festival de las Aves 2025 “Volando a la Conservación”**, convoca a **monitores comunitarios de Oaxaca y de otras regiones del país** a participar en el programa de becas para fortalecer su formación y fomentar el intercambio de experiencias en torno al monitoreo, conservación y aviturismo comunitario.

1.- ¿QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR?

Podrán participar monitores y monitoras comunitarias, integrantes de colectivos, cooperativas o grupos de aviturismo, así como personas jóvenes que participen activamente en proyectos de monitoreo, conservación o educación ambiental relacionados con aves.

2.- BENEFICIOS DE LA BECA

Las becas cubrirán:

- Hospedaje de los días oficiales del festival, en sede asignada por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.
- Alimentación (desayuno y comida).
- Apoyo total o parcial para transporte desde la Ciudad de México (total o parcial, según la disponibilidad de recursos y la demanda).
- Constancia de participación.

3.- REQUISITOS

Para postular, deberán:

- Llenar el formulario de registro disponible en: <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/>
- Adjuntar fotografía de identificación oficial vigente (INE) por ambos lados.
- Contar con su propio seguro médico o asumir los gastos que pudieran derivarse de cualquier eventualidad durante su participación.
- Adjuntar la carta compromiso.
- Adjuntar una carta de motivos (máximo una cuartilla) que incluya:
 - Nombre completo, ciudad de origen, correo electrónico, número de teléfono.
 - Experiencia en monitoreo o conservación de aves.
 - Comunidad o colectivo al que pertenecen.
 - Interés en participar en el Festival como asistente o ponente en las mesas/talleres.
 - Evidencia fotográfica y enlaces a redes sociales.
- En caso de presentar ponencia o taller, deberán registrar el resumen de su trabajo y requerimientos de materiales en el mismo formulario.

4.- FECHAS IMPORTANTES

Fecha límite de postulación: 8 de noviembre de 2025.
Publicación de resultados: 11 de noviembre de 2025 en <https://festivaldelasaves.oaxaca.gob.mx/> y redes oficiales.
Confirmación de asistencia dentro de los 5 días posteriores a la notificación.

5.- CONSIDERACIONES

La selección de las personas beneficiarias considerará su experiencia en monitoreo de aves, así como la equidad de género y una representación equilibrada de participantes de diferentes estados de la República.

- Las personas becadas se comprometen a participar activamente en todas las actividades del Festival (ponencias, recorridos de observación de aves, talleres) y a compartir los conocimientos adquiridos en sus comunidades. Cualquier situación no prevista en esta convocatoria será resuelta por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca.
- Las personas participantes serán responsables de su propia cobertura médica. La Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca no cuenta con seguro de gastos médicos ni de accidentes, por lo que cada participante deberá contar con su propio seguro médico o asumir los gastos que pudieran derivarse de cualquier eventualidad durante su participación en el evento.

6.- DE LO NO PREVISTO

a) Cualquier asunto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad, no habiendo lugar a reclamaciones.

b) Una vez publicados los resultados, cualquier asunto no previsto o relacionado con esta convocatoria, será resuelto por la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad.

7.- PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Se informa a las personas participantes, que los datos personales recabados por esta Secretaría serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema de Datos Personales de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad conforme a los artículos 24, 25 y 26 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Estado de Oaxaca, con la finalidad de garantizar al Promovente la facultad de decisión sobre el uso, destino, tratamiento y resguardo de sus datos personales, así como el derecho a solicitar su corrección o cancelación y oponerse a la publicación de los mismos, el cual será registrado en el listado de datos personales ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca y podrán ser utilizados con fines estadísticos. Esta Secretaría es responsable del sistema de información y el domicilio donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso y corrección de la información personal, es el ubicado en Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio “5”, Nivel 3, Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.5, Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

8.- CONTACTO

Para dudas o aclaraciones, escribir al correo: festivaldelasaves@oaxaca.gob.mx o en la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad. Ciudad Administrativa “Benemérito de las Américas”, Edificio 5, Nivel 3, Oaxaca. Tel. 951 501 5000, extensión 12541, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00h.

En Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca a 31 de octubre de 2025.

Dra. Karime Unda Harp

Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca

